

 SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 4
	UNIDAD: QUIROFANO	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

RESPONSABLE DE ANESTESIOLOGIA

II. DESCRIPCION DEL CARGO

Nivel operativo asistencial que organiza, coordina y sincroniza las actividades y el apoyo logístico suficiente para garantizar la anestesia, analgesia y recuperación de los pacientes intervenidos quirúrgicamente, así como de los que requieren de una atención y control del dolor.

III. OBJETIVOS DEL CARGO

Los objetivos del cargo están orientados a:

1. Organizar las actividades, recursos humanos, equipamiento, instrumental y suministros, para garantizar un ambiente de calidad para la anestesia y recuperación de los pacientes que requieren de una intervención quirúrgica o de un control del dolor.
2. Facilitar las intervenciones quirúrgicas prestando servicios especializados de anestesiología que garanticen el control y alivio del dolor, así como el control global de las personas intervenidas quirúrgicamente aplicando procedimientos y técnicas propios de la especialidad antes, durante y después de la cirugía sobre la base de principios de ética, excelencia científica, respeto y ejercicio de derechos.

IV. FUNCIONES

1. Realizar la valoración clínica pre-operatoria para garantizar el mínimo riesgo posible durante el procedimiento anestésico-quirúrgico y facilitar el control del dolor y la pérdida de conciencia.
2. Controlar durante el acto quirúrgico las funciones vitales del paciente, control del dolor y la pérdida de conciencia.
3. Vigilar en la sala de recuperación la evolución del paciente y las posibles complicaciones, hasta prescribir el alta del paciente de la sala de recuperación y su transferencia al servicio de hospitalización cuando el paciente se encuentre fuera de peligro y se haya controlado los posibles riesgos.
4. Realizar procedimientos anestésicos en régimen ambulatorio por prescripción del cirujano tratante y en pacientes cuidadosamente seleccionados vigilando y dando al paciente el soporte a sus funciones vitales, hasta su traslado a su domicilio.
5. Prestar atención al tratamiento del dolor que no cede a la aplicación de métodos convencionales a solicitud del médico tratante.
6. Informar de manera oportuna al Cirujano tratante sobre cualquier imprevisto o accidente que surja antes durante o después del acto operatorio.
7. Supervisar el cumplimiento estricto de las normas de técnicas de vestimenta lavado de manos, disposición de mobiliarios, colocación y posición del o la paciente, disposición de los campos operatorios, verificando el nombre del o la paciente, el número de cama y la

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 4
	UNIDAD: QUIROFANO	CODIGO

cirugía que se va a practicar y, desde luego, otras previsiones necesarias para disminuir al mínimo posible los riesgos de una intervención quirúrgica.

8. Seleccionar en consulta con el cirujano tratante, el tipo de anestesia a suministrar tomando las previsiones necesarias para el control de riesgos propios de cada tipo.
9. Valorar las condiciones y preparación preoperatoria de los pacientes antes de su ingreso a quirófano, así como su colocación en la mesa y posición indicada por el cirujano.
10. Programar el rol de anestesiólogos en forma conjunta con la Enfermera responsable de quirófanos, para su autorización por el Responsable de Unidad de Quirófano.
11. Verificar que toda solicitud de anestesia cuente con un resumen de las condiciones relevantes del paciente escrito por el médico tratante y que la cirugía cuente con la autorización del Responsable de la Unidad de Quirófano, salvo en casos de emergencia.
12. Verificar la autorización del paciente que será intervenido y/o de sus familiares, más la declaración de consentimiento informado debidamente firmado.
13. Programar la asignación de anestesiólogos a las diferentes cirugías con el margen suficiente de tiempo para atender los imprevistos.
14. Llevar el registro de las intervenciones realizadas, así como de las intervenciones por realizarse.
15. Coadyuvar a la vigilancia y control de infecciones intrahospitalarias adoptando las previsiones necesarias para disminuir los riesgos y realizando una identificación y comunicación oportuna de cualquier signo de infección.
16. Adoptar medidas de bioseguridad para su protección y la de los y las pacientes y del personal encargado de su atención.
17. Informar en forma oportuna al Jefe Médico de Hospitalización sobre las necesidades de medicamentos, insumos, equipamiento y otros suministros requeridos por los especialistas.
18. Elaborar listas de chequeo para el control de los procedimientos imprescindibles para el inicio de una anestesia.
19. Tomar las previsiones necesarias para que la prestación de servicios no se vea interrumpida por ausencia de personal, de insumos o suministros y desperfectos en los equipos.
20. Coadyuvar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos a ser cumplidos por los profesionales que prestan servicios en la Unidad.
21. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo especificando los problemas a solucionar, de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios.
22. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos, en coordinación con el inmediato superior.
23. Participar en la elaboración del POA en coordinación con el Jefe Médico de Hospitalización, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
24. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 4
	UNIDAD: QUIROFANO	CODIGO

25. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Jefe Médico de Hospitalización, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

V. **RESPONSABILIDAD**

Aliviar el dolor y canalizar el cuidado completo e integral del paciente quirúrgico, antes, durante y después de la cirugía.

VI. **CARACTERISTICAS DEL CARGO**

1. **Depende formalmente de:**
 - Jefe Medico de Hospitalización
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Ninguno
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Área de Consulta Externa
 - Área de Hospitalización
 - Departamento de Laboratorio y Análisis Clínico
 - Imagenología
 - Emergencia
 - Medicina Critica y Terapia Intensiva
 - Farmacia
 - Otras Unidades del Área Administrativa
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Los Asegurados, Beneficiarios y Usuarios que son intervenidos quirúrgicamente

VII. **ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

1. **Nivel de Educación:**
 - Medico Anestesiólogo con título de Especialidad otorgado por el Colegio Médico de Bolivia y registro en el Colegio Profesional correspondiente.
2. **Experiencia:**
 - Dos años en funciones similares
3. **Otros Conocimientos**
 - Conocimientos sobre Seguridad Social
 - Manejo de paquetes computacionales

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	4 DE 4
	UNIDAD: QUIROFANO	CODIGO

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley Normas/Reglamentos para el Ejercicio Profesional Médico (Ley 3131-INASES)
3. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
4. Protocolos de Diagnóstico y Tratamiento Médico (INASES/SSU)
5. Reglamento de Prestaciones
6. Reglamento Interno de Personal
7. Manual de Organización y Funciones
8. Manual de Clasificación de Cargos
9. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.